

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 3030

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE EDUCACION

Impreso el día 17 de octubre de 2007

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2007

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento de Fray Santa María de Oro, en la provincia del Chaco. Transferencia a la Municipalidad de Santa Sylvina, de la citada provincia, a título gratuito. (17-S.-2007.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2007.

*Ana M. C. Monayar. – Blanca I. Osuna.
Alberto J. Beccani. – Alberto Cantero
Gutiérrez. – Antonio Lovaglio
Saravia. – Eusebio A. Jerez. – Nancy
S. González. – Silvia Ausburger. –
Graciela Camaño. – Gustavo J.
Canteros. – María A. Carmona. –
Nora N. César. – Luis F. Cigogna. –
Stella M. Cittadini de Montes. –
Stella M. Córdoba. – José F. Delich.
– Eva García de Moreno. – Lucía
Garín de Tula. – Amanda S. Genem.
– Ruperto E. Godoy. – Griselda N.
Herrera. – Miguel A. Iturrieta. –
Jorge A. Laudau. – Amelia de los M.
López. – Marta O. Maffei. – Juliana
I. Marino. – Mabel H. Müller. –
Patricia E. Panzoni. – Stella M.*

*Peso. – María del Carmen C. Rico. –
Rosario M. Romero. – Rodolfo
Roquel. – Fernando Sánchez. – Hugo
G. Storero. – Pablo G. Tonelli. – Jorge
R. Vanossi. – Marta S. Velarde.*

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina, provincia del Chaco, el inmueble del Estado nacional, identificado como circunscripción I, sección A, departamento Fray Santa María de Oro, provincia del Chaco, superficie: sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (69.864 m²).

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo a que la beneficiaria lo destine al nuevo edificio para el funcionamiento del Colegio de Educación Polimodal N° 18 (Plan Federal de Escuelas), anfiteatro, plazoleta, polideportivo y plaza pública.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Educación, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a tí-

tulo gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

Ana María del Carmen Monayar.

